

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

INFOLEJ
211-LXIII

Por medio del presente escrito la saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para informarle que, en Sesión de Cabildo Ordinaria, número 33 treinta y tres, celebrada el día 18 dieciocho de julio del 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta al Honorable Pleno de la Minuta del Proyecto de Decreto número 29218/LXIII/23, por la cual se resuelve la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, una vez agotado el procedimiento respectivo, fue aprobado en todos sus términos por unanimidad de votos.

Se adjunta al presente, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, extracto certificado del documento en referencia (Acta número 33, de Sesión Ordinaria).

Sin más por el momento, le extiendo un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Municipio de Jesús María, Jalisco, 19 de julio de 2023.



**LIC. LIZETH VANESSA ÁLVAREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
19 JUL 2023
HORA 13:20

---QUIEN SUSCRIBE, LIC. LIZETH VANESSA ÁLVAREZ LEÓN, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESUS MARIA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE, EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, EN EL LIBRO NUMERO 26 VEINTISÉIS DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO DE JESÚS MARÍA, JALISCO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

---AL MARGEN:- APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y LA SIGUIENTE LEYENDA:- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- JESUS MARIA, JALISCO.- DENTRO:- ACTA NUMERO 33.- TREINTA Y TRES.- SESIÓN ORDINARIA.- SIENDO LAS 12 DOCE HORAS CON 10 DIEZ MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN RECINTO OFICIAL DE SESIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESUS MARIA, JALISCO, SE REUNIÓ EL HONORABLE CUERPO EDILICIO, INTEGRADO POR LOS C.C. REGIDORES: PROFESOR DIEGO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, LIC. DENISSE PAOLA CAMARENA CASTAÑEDA, C. JORGE PLASCENCIA HERNÁNDEZ, LIC. YARITZA LIZETTE RIZO CANCHOLA, C. MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE SOTO, C. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, TEC. ESMERALDA HERNÁNDEZ AGUIRRE, C. RAQUEL ROJAS ASCENCIO Y C. VERÓNICA GUADALUPE GUZMÁN RAMÍREZ, PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO POR EL MTRD. RICARDO IVAN GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TUVO LUGAR UNA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE SUJETÓ AL SIGUIENTE,

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Comprobación del Quórum e Instalación de la Asamblea.
- III.- Lectura y ratificación del Acta Ordinaria número 30 treinta, así como las Actas número 31 treinta y uno y 32 treinta dos de Sesión Extraordinaria.
- IV.- Análisis y en su caso, aprobación del Orden del día.
- V.- Análisis y en su caso, aprobación de Dictamen técnico no. DTCUS-007-2023 para la modificación de Uso de Sueto.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso, rectificación del punto VI sexto, aprobado en Sesión Ordinaria número 29 veintinueve, celebrada el día 16 dieciséis de mayo del presente año.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso autorización de la Iniciativa de Decreto 29218/LXIII/23, que reforma los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso autorización de la Iniciativa de Decreto 29229/LXIII/23, que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IX.- Análisis, discusión y en su caso, autorización para la firma de la Carta Compromiso para la adhesión al Esquema Potenciación Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- X.- Asuntos varios.
- XI.- Clausura.

PUNTO PRIMERO:- Se constata la asistencia de los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, a excepción de la Regidora Lic. Brenda Yuliana López Méndez, quien mediante libelo de cuenta de fecha dieciocho de julio del 2023 dos mil veintitrés, expone la necesidad de ausentarse de las funciones que se desprenden del quehacer gubernamental, para atender asuntos de índole personal, y que le impide comparecer en tiempo y forma a la presente sesión. Enterados del escrito, se somete a consideración del pleno la inasistencia de la Regidora Lic. Brenda Yuliana López Méndez, por **2 dos votos a favor para justificar la inasistencia**, emitidos por la C. Raquel Rojas Ascencio y la C. Verónica Guadalupe Guzmán Ramírez, **1 voto en abstención**, emitido por la Tec. Esmeralda Hernández Aguirre y **7 siete votos en contra para justificar la inasistencia**, emitidos por los C.C. Maestro Ricardo Iván González García, Profesor Diego Hernández Chávez, Lic. Denisse Paola Camarena Castañeda, C. Jorge Plascencia Hernández, Lic. Yaritza Lizette Rizo Canchola, C. María del Rosario Aguirre Soto y C. Francisco Pérez García, no se justifica dicha inasistencia.

PUNTO SEGUNDO:- Comprobado el quórum legal se instala la Asamblea.

PUNTO TERCERO:- Se propone la dispensa de la lectura completa del Acta Ordinaria número 30 treinta, así como las Actas número 31 treinta y uno y 32 treinta dos de Sesión Extraordinaria, en virtud de que obran en poder de cada compañero Regidor las copias respectivas. Acto seguido, y una vez aprobada dicha propuesta, por **unanimidad de votos a favor**, son ratificadas y autorizadas en todos sus puntos.

PUNTO CUARTO.- Se da lectura a los puntos que en esta ocasión se proponen como orden del día a tratar, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, por los congregados.

PUNTO QUINTO:- ..

PUNTO SEXTO:- ..

PUNTO SEPTIMO:- Se solicita a los presentes el análisis, discusión y en su caso autorización de la Minuta de Proyecto de Decreto 29218/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, (Previo autorización emitida para prescindir la lectura dicha iniciativa, ya que anticipadamente se remitió a todos y cada uno de los integrantes del Pleno un ejemplar para su revisión) de conformidad a lo siguiente:

NÚMERO 29218/LXIII/23

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 21.- [...]

I a X. [...]

XI. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios.

[...]

Artículo 37.- [...]

I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

II. [...]

III. Ser persona nacida en el Estado o avecinada cuando menos los dos años anteriores al día de la elección;

IV. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

V. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, ni consejera o consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, salvo que se separe definitivamente de sus funciones, cuando menos dos años antes del día de la elección;

VI. [...]

Artículo 74. [...]

I y II. [...]

III. No tener sentencia condenatoria que haya causado estado, por el delito de violencia política contra las mujeres por razón de género, abuso sexual infantil, violación, feminicidio o violencia familiar, así como, no ser deudor alimentario declarado judicialmente moroso o, en caso de serlo, demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios;

IV. No ser Magistrada o Magistrado del Tribunal Electoral del Estado, consejera o consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, titular de la Procuraduría Social, Presidente o Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, titular de la Fiscalía General, titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;

V a IX. [...]

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

En razón a lo anterior, la Minuta de Proyecto de Decreto 29218/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, bajo este contexto, se pide a los compañeros ediles, el análisis y en su caso aprobación del referido precepto constitucional, conforme al capítulo segundo artículo 80 del Reglamento Municipal para el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco. Acto seguido, la Secretaría General Lic. Lizeth Vanessa Álvarez León, solicita emitan el sentido de su voto de forma nominal, pronunciándose de la siguiente manera:

1.- MTRO. RICARDO IVAN GONZALEZ GARCIA.	"A FAVOR"
2.- L.E. DIEGO HERNANDEZ CHAVEZ.	"A FAVOR"
3.- LIC. DENISSE PAOLA CAMARENA CASTAÑEDA.	"A FAVOR"
4.- C. JORGE PLASCENCIA HERNANDEZ.	"A FAVOR"
5.- LIC. YARITZA LIZETTE RIZO CANCHOLA.	"A FAVOR"
6.- C. MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE SOTO.	"A FAVOR"
7.- C. FRANCISCO PEREZ GARCIA.	"A FAVOR"
8.- TEC. ESMERALDA HERNANDEZ AGUIRRE.	"A FAVOR"
9.- C. RAQUEL ROJAS ASCENCIO.	"A FAVOR"
10.- C. VERONICA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ.	"A FAVOR"

ACUERDO.-

Una vez que los ediles analizaron el contenido de la Minuta de Proyecto de Decreto 29218/LXIII/23, que contiene la Iniciativa por el que se reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos a favor, emiten aprobación a la reforma de dicho ordenamiento, determinándose por igual, remitir el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para su debida publicación y entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

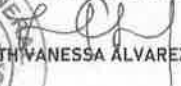
PUNTO OCTAVO:- _
PUNTO NOVENO:- _
PUNTO DECIMO:- ASUNTOS VARIOS.

PUNTO DECIMO PRIMERO:- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su fecha de celebración, misma que es aprobada, ratificada y firmada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido. --

FIRMADOS: YARITZA R.- MA. ROSARIO AGUIRRE S.- RAQUEL ROJAS A.- Y 07 SIETE FIRMAS ILEGIBLES. - SRIO. - - - -
-- ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO. - - -
JESUS MARIA, JALISCO, 19 DE JULIO DEL 2023.



EL SECRETARIO GENERAL:


LIC. LIZETH VANESSA ALVAREZ LEÓN

